

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA SEGUNDO INSTRUMENTO (PYG)

ESPECIALIDAD	ITINERARIO	MATERIA	CURSOS	ECTS POR CURSO	ECTS TOTALES
PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	FORMACIÓN MUSICAL COMPLEMENTARIA	2	3	6
CLASIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>	Formación básica	TIPOLOGÍA	<input type="checkbox"/>	Teórica
	<input checked="" type="checkbox"/>	Obligatoria de especialidad		<input type="checkbox"/>	Teórico-Práctica
	<input type="checkbox"/>	Optativa		<input checked="" type="checkbox"/>	Práctica
CALENDARIO		HORAS LECTIVAS SEMANALES	HORARIO DE IMPARTICIÓN		
Según instrucciones de la Delegación Territorial		1HLS	Lunes-Jueves 8:00-21:00 Viernes: 8:00-12:00		
SEMESTRAL			ANUAL		
			<input checked="" type="checkbox"/>		
Distribución en horas de los Créditos ECTS por cursos		PRESENCIALES	TRABAJO PERSONAL	TOTALES	
1 crédito : 25 horas		36H	39H	75H	
PRELACIÓN		<i>Los requisitos necesarios de la especialidad.</i>			
PROFESORADO					
<ul style="list-style-type: none"> • Lola Sánchez Lorca • Pablo Iglesias • Guillermo Gamaza • Javier Alonso Alacreu 					

- Javier Tuñón

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como: Actividades complementarias a la interpretación directamente vinculadas a la práctica interpretativa del instrumento/voz. Práctica de la técnica instrumental y aprendizaje del repertorio principal del nivel adecuado. Valoración crítica del trabajo. Preparación para la interpretación en público, como solista o junto a otros intérpretes. Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación con un segundo instrumento y/o con instrumentos afines. Profundización en repertorios especializados y en el trabajo individual y/o colectivo derivado de la propia especialidad instrumental. La gran variedad de enfoques estilísticos y requerimientos asociados a la interpretación confieren a esta materia un carácter flexible y por ello adaptable a los distintos instrumentos, a la voz y a los estilos y tradiciones interpretativas.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura se pretende conseguir que el alumnado conozca, en un nivel básico, los aspectos técnicos e interpretativos más significativos de un instrumento diferente al de su formación instrumental principal, hecho que contribuirá a mejorar sus conocimientos musicales de índole general.

COMPETENCIAS

Según el Anexo II del Decreto 260/2011

TRANSVERSALES:

CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT8, CT13, CT15, CT16, CT17.

GENERALES:

CG1, CG2, CG3, CG4, CG6, CG7, CG8, CG10, CG11, CG13, CG21, CG22, CG23, CG24, CG26.

ESPECÍFICAS:

CEPG5, CEPG6

PERFIL PROFESIONAL

A través del desarrollo de las competencias anteriores entre otras propias de la especialidad, el alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Interpretación, al finalizar sus estudios responderá a un perfil profesional determinado.

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en **Producción y Gestión** debe ser un profesional específicamente cualificado en la planificación y gestión de proyectos relacionados con la música, en algunas de sus posibles fases como la creación, realización, grabación, exhibición pública o distribución, entre otras. Deberá conocer ampliamente el mundo de la música y sus distintos ámbitos de desarrollo profesional, así como estar capacitado para el trabajo en equipo y para desenvolverse en distintos campos de acción, como la economía, la comunicación, la organización humana y de recursos materiales, la gestión logística y la planificación estratégica.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Según D. 260/2011 Anexo II los contenidos de la asignatura son:

- Conocimiento y desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación con un segundo instrumento que contribuye a completar la formación de dicha especialidad.

CONTENIDOS POR CURSOS

CURSO 3º	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación con un segundo instrumento que contribuya a completar la formación en dicha especialidad.
CURSO 4º	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento en el conocimiento de las dimensiones interpretativas con un segundo instrumento que contribuya a mejorar la formación de dicha especialidad.

METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

El proceso de aprendizaje sobre un segundo instrumento conlleva un conocimiento básico que engloba los aspectos referentes a la historia y morfología del instrumento, emisión sonora y recursos técnicos. Todo ello deberá ser aplicado dentro de la inherente función práctica.

La metodología empleada para esta asignatura, por tanto, se fundamentará en la exposición de conceptos teóricos así como prácticos, por parte del profesor, y la puesta en activo de dichos conceptos. El traspaso de información profesor-alumno se fundamentará en la comunicación directa de los contenidos y en la realización práctica de los mismos. Todo ello generará un proceso de aprendizaje evolutivo en el que la consecución de los contenidos irá consolidando, en el alumnado, una formación precisa sobre la manera de afrontar con éxito el dominio instrumental.

Actividades formativas presenciales (36 horas)

- **Clases prácticas**(30 horas): exposición de contenidos teóricos relacionados con el instrumento, práctica del repertorio que se va a trabajar durante el curso; trabajo de afinación, fraseo, ataques, equilibrio sonoro y demás cuestiones interpretativas; análisis de los distintos elementos que constituyen el texto musical.
- **Interpretación en público** (6 horas): realización de audiciones de aula, recitales o conciertos dentro y fuera del Centro.

Actividades formativas no presenciales (39 horas)

- **Trabajo personal**: estudio habitual de contenidos para las clases prácticas; preparación de exámenes y audiciones; organización y planificación del tiempo de estudio.

Actividades evaluables:

Examen parcial del primer semestre.

Examen final en el segundo semestre.

Audiciones internas en el paraninfo del conservatorio junto al resto de especialidades instrumentales.

Audiciones externas al centro en diversos espacios escénicos de la ciudad.

Seminarios y cursos relativos a la interpretación.

Participación en el aula y trabajo diario.

Procedimiento de evaluación:

Según el artículo 6 de la Orden de 16 de octubre de 2012, el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán los meses de junio y septiembre. Adicionalmente, el centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación. El número máximo de convocatorias para la superación de la asignatura será de cuatro. Las convocatorias se computarán sucesivamente aún en el caso en que el alumnado no se presente a la prueba.

Instrucciones elaboradas por el ETCP del CSM Jaén

Convocatoria de junio	Durante el curso, se realizarán los procesos de evaluación que cada departamento estime oportunos, sin perjuicio de lo anterior, habrá una evaluación en el mes de febrero, en la cual, el profesor/a de la asignatura podrá, si así lo considera conveniente, eliminar contenidos. De los resultados de esta evaluación se informará, con carácter orientativo, al alumnado sobre su proceso evolutivo. La nota final de junio será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que hayan sido reflejados en la guía docente. Dicha nota final será la que se refleje en el expediente de cada alumno en la correspondiente convocatoria.
-----------------------	---

Septiembre	Por ley el alumnado se tiene que examinar de toda la asignatura que ha suspendido en junio.
	Solo en determinados casos, el profesor/a podrá guardar la nota del semestre aprobado. La nota final de septiembre, será la media entre la nota del semestre aprobado en junio y la del examen realizado en septiembre. Para la realización del examen, el alumno/a deberá aportar la agrupación pertinente (orquesta sinfónica de tipo clásico, banda, coro, ...), al igual que la figura del director, interpretando siempre las obras indicadas con anterioridad por el profesor/a de la materia.

Convocatoria extraordinaria de febrero	Por ley, el alumnado se tiene que examinar de toda la asignatura.
	Esta convocatoria irá destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra (asignaturas llave), o bien para la matriculación del trabajo fin de estudios. Para ello, se deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de estudios.

El/La alumno/a que no asiste a clase tiene derecho a examen, si no se ha solicitado anulación de matrícula o el centro no la ha gestionado por reiteradas faltas. La acumulación de tres faltas injustificadas de asistencia supondrá la pérdida del derecho de evaluación continua.

Calendario de actividades evaluables

Pruebas del Primer y Segundo semestre según figura en el **Plan Anual de Centro**. Se realizarán Audiciones con la periodicidad que requiera el proceso de aprendizaje del alumnado.

RECURSOS:

- www.csmjaen.es
- Aula Virtual del CSM Jaén

BIBLIOGRAFÍA:

Al contar con un alumnado experimentado en el campo instrumental, debemos tener en cuenta el grado de afinidad del instrumento elegido como segunda opción, con referencia al instrumento principal, ya que de ello dependerá el nivel básico de inicio que se establezca. Por ello, la bibliografía empleada en la asignatura, dependerá del nivel de conocimiento y destreza del alumnado, siendo el profesor de la asignatura quien

decida la bibliografía a emplear.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Los criterios de evaluación transversales, generales y específicos de cada especialidad se encuentran reflejados en el Anexo III del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

De acuerdo con el artículo 9 del Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Es por ello que se establecen los siguientes Criterios de Evaluación en relación a las Competencias determinadas para la asignatura:

CORRESPONDENCIAS TRANSVERSALES	
Criterios de Evaluación Transversales	Competencias Transversales
CET1	CT1, CT3
CET2	CT2
CET3	CT8
CET4	CT4
CET6	CT6
CET9	CT15
CET12	CT13
CET13	CT16
CET14	CT17

CORRESPONDENCIAS GENERALES	
Criterios de Evaluación Generales	Competencias Generales
CEG1	CG1, CG26
CEG2	CG1, CG2, CG3
CEG3	CG2, CG3, CG13
CEG4	CG2, CG4
CEG6	CG6
CEG7	CG7, CG2
CEG8	CG8
CEG10	CG10
CEG11	CG11
CEG14	CG26
CEG15	CG21,CG22, CG23
CEG16	CG24

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS		RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CEE5	Demostrar el dominio de uno o más instrumentos en un nivel adecuado aplicado a la práctica de música en conjunto, tanto en sus aspectos artísticos como organizativos.	CEPG5
CEE6	Demostrar el profundo conocimiento del repertorio histórico y más reciente de diversas prácticas y estudios musicales, con una especial atención a las tendencias más recientes en el campo de la creación y la interpretación.	CEPG6

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DESGLOSADOS POR CURSOS

CURSOS 3º Y 4º	<ul style="list-style-type: none"> Los criterios de evaluación son comunes a ambos cursos, ya que la formación se basa en el conocimiento y práctica de un instrumento, incrementando el nivel técnico de los contenidos y evaluando en consecuencia. 				
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN					
<p><u>Ponderación de actividades evaluables</u></p> <p>Reunido el E.T.C.P. del Conservatorio Superior de Música de Jaén se acuerda por unanimidad los siguientes porcentajes :</p>					
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #d9ead3;">Convocatoria ordinaria 1 (junio) Convocatoria ordinaria 2 (septiembre)</th> <th style="background-color: #d9ead3;">Convocatoria Extraordinaria</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Actitud 10% Trabajo de clase 40% -Asistencia a clase -Realización de actividades de aula -Realización de exámenes Actividades interpretativas 50% -Puesta en escena -Superación de objetivos </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Actitud 10% Trabajo de clase 40% -Asistencia a clase -Realización de actividades de aula -Realización de exámenes Actividades interpretativas 50% -Puesta en escena -Superación de objetivos </td> </tr> </tbody> </table>		Convocatoria ordinaria 1 (junio) Convocatoria ordinaria 2 (septiembre)	Convocatoria Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> Actitud 10% Trabajo de clase 40% -Asistencia a clase -Realización de actividades de aula -Realización de exámenes Actividades interpretativas 50% -Puesta en escena -Superación de objetivos 	<ul style="list-style-type: none"> Actitud 10% Trabajo de clase 40% -Asistencia a clase -Realización de actividades de aula -Realización de exámenes Actividades interpretativas 50% -Puesta en escena -Superación de objetivos
Convocatoria ordinaria 1 (junio) Convocatoria ordinaria 2 (septiembre)	Convocatoria Extraordinaria				
<ul style="list-style-type: none"> Actitud 10% Trabajo de clase 40% -Asistencia a clase -Realización de actividades de aula -Realización de exámenes Actividades interpretativas 50% -Puesta en escena -Superación de objetivos 	<ul style="list-style-type: none"> Actitud 10% Trabajo de clase 40% -Asistencia a clase -Realización de actividades de aula -Realización de exámenes Actividades interpretativas 50% -Puesta en escena -Superación de objetivos 				
<p><u>Requisitos mínimos</u></p> <p>Para la superación de la asignatura se deberá obtener una calificación igual o superior a 5 al finalizar el curso académico.</p>					

SISTEMA DE CALIFICACIÓN
<p>Según el Artículo 5 del Real Decreto 1614/2009</p> <p>La calificación será en una escala numérica del 0 al 10 admitiendo un decimal, siendo de 5 a 10 una calificación positiva e inferior a 5 negativa, por lo que quedaría:</p> <ul style="list-style-type: none"> De 0 a 4,9: SUSPENSO (SS). De 5 a 6,9: SUFICIENTE (AP). De 7 a 8,9: NOTABLE (NT). De 9 a 10: SOBRESALIENTE (SB). <p>La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una signatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”.</p>

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.

- Realización de cursos relacionados con el instrumento elegido.
- Asistencia a conciertos.